



PLAZA DE TOROS MADRID-1891

El Domingo de Pascua de Resurrección, 29 de Marzo de 1891, se inaugurarán las corridas de la presente temporada, verificándose una extraordinaria y el lunes 30 la primera de abono.

La Empresa cuenta con toros de las siguientes ganaderías:

Adalid (D. José J.)—Sevilla.
Aleas (D. Manuel)—Colmenar.
Bañuelos (D. Manuel)—Colmenar.
Barrionuevo (D. Rafael)—Córdoba.
Benjumea (D. Diego y D. Pablo)—Sevilla.
Cámara (D. José María de la)—Sevilla.
Concha Sierra (Viuda de)—Sevilla.

Hernández (D. Esteban)—Madrid.
Ibarra (D. Eduardo)—Sevilla.
Laffite (hoy Moreno Santomaria)—Sevilla.
Martín (D. Anastasio)—Sevilla.
Martínez (D. Vicente)—Colmenar.
Mazzantini (D. Luis)—Madrid.
Muruve (D. Joaquín)—Sevilla.

Orozco (D. José)—Sevilla.
Palha Blanco (D. José)—Villafranca Portugal.
Saltillo (Excmo. Sra. Marquesa V.ª del)—Sevilla.
Trespacios (D. Jacinto)—Trujillo.
Udaeta (D. Faustino)—Madrid.
Vázquez (D. Juan)—Sevilla.
Veragua (Excmo. Sr. Duque de)—Madrid.

Y otras que están en ajuste.

Los espadas contratados son:

Fernando Gómez, EL GALLO, Luis MAZZANTINI
Manuel García, EL ESPARTERO, Rafael Guerra, GUERRITA

Serán corridas de abono aquellas en que, cuando ménos, tomen parte dos de los matadores indicados.

Las corridas serán de seis toros, reservándose la Empresa el derecho de aumentar el número de éstos, así como el precio de las localidades no abonadas, en las que lo tenga por conveniente.

La Empresa tiene el propósito, atendiendo á los deseos manifestados por la afición, de que se jueguen siete toros, en determinadas corridas, siendo muerto en este caso el último por acreditados matadores de novillos.

Las corridas se efectuarán en Domingo ó día festivo, excepción de las suspendidas por el temporal ó causa de fuerza mayor, que podrán verificarse en día de trabajo, sin que los Sres. Abonados tengan derecho á la devolución de billetes.

En el caso de hallarse herido, lastimado ó enfermo, cualquiera de los matadores ajustados que deban tomar parte en alguna de las corridas, la Empresa lo sustituirá con otro de alternativa.

Para las corridas extraordinarias que hayan de verificarse, se reservará á los Sres. Abonados el derecho á recoger sus respectivas localidades á los precios ordinarios.

La Empresa, á ser posible, organizará una corrida extraordinaria el Domingo de Ramos, para presentación de los jóvenes espadas

MANUEL GARCÍA (EL ESPARTERO), RAFAEL GUERRA (GUERRITA)

en cuya corrida se conservarán los precios ordinarios para los Sres. Abonados.

Se observarán las prevenciones que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia tiene dictadas para el régimen de las corridas de toros, debiendo recordar al público las siguientes:

1.ª Que no se lidiará más número de toros que el anunciado.—2.ª Que si algún toro se inutilizase en la lidia, no será reemplazado por otro.—3.ª Que está prohibido arrojar al redondel narrajas ó cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.ª Se usaran banderillas de fuego para los toros que no hayan tomado más de tres varas.—5.ª Que nadie podrá estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que el último toro este enganchado al tiro de mulas.—Y 6.ª Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna.

ABONO POR OCHO CORRIDAS

Los señores que fueron abonados á las cuatro últimas del año anterior, y quieran abonarse para las ocho primeras del corriente año, pueden concurrir llevando precisamente el documento de abono, al Despacho de la Empresa, Alcalá, núm. 14, en los días y horas que á continuación se expresan, advirtiendo que pasados éstos no tendrán derecho á sus localidades, disponiendo la Empresa libremente de ellas.

Lunes 16 de Marzo..... De nueve de la mañana á una de la tarde y de dos y media al anochecer, PALCOS, ANDANADAS y GRADAS.

Martes 17 de idem..... A las mismas horas, BARRERAS, CONTRABARRERAS y DELANTERAS de TENDIDO.

Miércoles 18 de idem.... A las mismas horas, FILAS DE TENDIDO, TABLONCILLOS, BALCONCILLOS, SOBREPUERTAS DE IDEM y MESETA DEL TORIL.

Jueves 19 y Viernes 20.. A las mismas horas, NUEVOS ABONOS de las localidades sobrantes.

Son Tendidos y Gradas de Sol los señalados con los números 4, 5, 6 y 7; de Sol y Sombra el 3 y el 8, y de Sombra el 1, 2, 9 y 10.

Son Andanadas de Sol la 2.ª y 3.ª; de Sol y Sombra la 4.ª y de Sombra la 1.ª

Soa Palcos de Sol del 30 al 40 y del 79 al 82; de Sol y Sombra del 27 al 29, y de Sombra del 3 al 10, 25 y 26, y del 90 al 116.

Con motivo de empezar la temporada el día 29 de Marzo, se advierte al público para su conocimiento que en el Tendido 2, Grada 2.ª y Andanada 1.ª, á pesar de ser considerados como Sombra, dará el Sol en las tres primeras corridas. El Tendido 3 y Grada 3.ª será Sol en dichas tres corridas y su precio el de Sol y Sombra.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR CORRIDA

LOCALIDADES	Sol	Sol y S.ª	Sombra	LOCALIDADES	Sol	Sol y S.ª	Sombra	
Barreras.....	3	5.75	8	Delanteras.....	2.50	6.50	11	
Contrabarreras.....	2.75	4.50	5.75	Gradas.....	Fila 1.ª.....	2.25	3	4.25
Delanteras.....	3	4.50	6.25	Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	2.25	2.50	3.50	
Filas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª.....	2.50	3	4.25	Tablancillos.....	2.25	3	4.25	
Filas de la 6.ª á la 11.ª.....	2.50	3	3.50	Balconcillos.....	2.50	3.75	5.25	
Tablancillos.....	2.50	3.25	4.25	Delanteras.....	2.25	4.25	10	
Balconcillos, delantera.....	2.75	3.75	5.50	Fila 1.ª.....	2	2.50	3	
Balconcillos, fila 1.ª.....	2.50	3	4.25	Andanadas.....	Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	2	2.25	2.50
Sobrepuestas, delantera.....	2.75	*	5.75	Tablancillos.....	2	2.50	3	
Sobrepuestas, fila 1.ª.....	2.50	*	4.25	Balconcillos.....	2	*	3	
Mta. del Toril.....	3	*	*	Palcos.....	Con diez asientos.....	25	55	92.50
Delanteras.....	3	*	*					
Filas 1.ª y 2.ª.....	2.75	*	*					

Toda localidad pagará diez céntimos de impuesto, con arreglo á las disposiciones vigentes

Los Sres. Abonados podrán recoger, si gustan, los billetes respectivos á sus localidades para la corrida extraordinaria de inauguración de la temporada, que, como queda dicho, se verificará el Domingo de Pascua de Resurrección, 29 de Marzo del corriente año.

Las oficinas de la Empresa quedan establecidas todos los días laborables, de nueve á once, en la calle de Alcalá, núm. 104.

